

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días treinta (30) de marzo al primero (1) de abril de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

1. **De:** german adolfo perdomo pachon <CONSORCIOGAP@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 4:51 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO - PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

Observación 1
<p><i>Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022</i></p> <p><i>Señores</i></p> <p><i>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</i></p> <p><i>Bogotá D.C. – Colombia</i></p> <p><i>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022</i></p> <p><i>Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA”.</i></p> <p><i>Respetados Señores;</i></p> <p><i>Por medio de la presente y estando dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia me permito realizar las siguientes observaciones:</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO solicitan que "Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia", para la expedición de dicha certificación las entidades financieras solicitan por lo menos 8 días hábiles, por lo tanto, revisando el cronograma del proceso este solo dispone de 4 días hábiles para la realización y presentación de la oferta, tiempo insuficiente para obtener la certificación de cupo de crédito, lo anterior, debido que el proceso fue publicado el día 29 de marzo de 2022</i></p>

a las 21:20:54 horas (ver imagen), por lo tanto, el día 29 ya no es un día hábil por la hora en la cual fue publicado el proceso en la página web de FINDETER, además el día 5 de abril no se contaría como día hábil porque el proceso cierra a las 11 am y para ese día la propuesta ya debe estar realizada con toda la documentación referente a la verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero

Además, revisando los procesos anteriores del programa AT Ministerio del Deporte en convenio con FINDETER, los plazos establecidos para la elaboración y presentación de ofertas oscilaban entre 8 a 16 días hábiles, tal y como se puede verificar en los siguientes procesos:

- PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022 (12 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022 (11 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 (16 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022 (11 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022 (12 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022 (12 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-060-2022 (12 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-060-2022 (12 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022 (11 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022 (12 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022 (11 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022 (8 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022 (11 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022 (10 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 (10 días hábiles)
- PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022 (10 días hábiles)

Por lo tanto, no entendemos porque la entidad ha reducido el plazo para la elaboración de las ofertas en más del 50%, situación que genera falta de transparencia por el abrupto cambio en la reducción de los tiempos y una baja participación de proponentes, así como sucedió en los procesos PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022, PAF-ATMINDEPORTES-I-075-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-079-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022.

Aunado a lo anterior, solicitamos a la entidad considerar el tiempo establecido en los términos de referencia y ampliar este en por lo menos 5 días hábiles, tal y como se venía manejando en los procesos de hace menos de mes y medio aproximadamente.

En espera de sus observaciones

Germán Adolfo Perdomo Pachón
Representante legal

PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

1. Información general del proceso

Programa:	AT Ministerio del Deporte
Convenio:	• COI-1364-2021
Tipología contractual:	Interventoría
Estado del proceso:	Convocado
Tipo forma de pago:	Precio Global Fijo sin Formula de Reajuste
Objeto de la convocatoria:	CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA".
Cuantía a contratar:	\$440,696,390.00 COP
Modalidad de contratación:	Convocatoria Pública
Última fecha de actualización:	📅 2022-03-29

2. Ubicación geográfica del proceso

Departamento y Municipio:	📍 Risaralda - Santa Rosa De Cabal
	📍 Risaralda - Santa Rosa De Cabal

3. Datos de contacto del proceso

Correo electrónico:	convocatorias_at@findeter.gov.co
---------------------	----------------------------------

4. Documentos del proceso

Mostrar registros por pagina.

Buscar:

Tipo de documento	Archivo	Fecha de publicación
Estudios Previos	📄 estudio_previo_interventoria_-_santa_rosa_de_cabal.pdf	2022-03-29 21:20:54

Respuesta 1:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, estas han manifestado que no existe dificultad alguna con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Ahora bien, en relación con su afirmación según la cual, la entidad ha reducido el plazo para la elaboración de las ofertas en más del 50%, situación que genera falta de transparencia por el abrupto cambio en la reducción de los tiempos y una baja participación de proponentes; nos permitimos informarle lo siguiente:

1. En el marco del Contrato Interadministrativo No. COI 1364 de 2021, FINDETER se comprometió, entre otras cosas, a "Adelantar, a través del Patrimonio Autónomo constituido para el efecto, los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, con observancia de los principios y procedimientos previstos en la Política de Contratación de Servicios para Terceros CON-DA-002-V1.

2. La Política de Contratación de Servicios para Terceros CON-DA-002-V1, permite que FINDETER en el marco de los contratos o convenios celebrados, establezca aspectos necesarios para la contratación tales como: objeto, garantías, valor, forma de pago y plazo, entre otros.
3. Por tanto, FINDETER siguiendo los principios de conducencia, pertinencia, economía y celeridad; ha definido plazos perentorios para cada una de las convocatorias, que obedecen a las situaciones particulares de cada municipio, y que, por tratarse de la contratación de interventorías, deben compaginarse con la etapa en la cual se encuentra la selección del contratista de obra, por parte de cada entidad territorial.
4. La convocatoria publicada contó con los 3 días correspondientes para realizar observaciones a los términos de referencia.

Así las cosas, en relación con el municipio de Santa Rosa de Cabal, el plazo previsto para la convocatoria obedece a los principios antes mencionados, a la etapa en que se encuentra el proceso de selección del contratista de obra que adelanta el municipio, y sobre todo al interés de la entidad de garantizar la participación de pluralidad de oferentes.

Por tanto, los plazos previstos al interior del cronograma, son suficientes para la elaboración de las propuestas y, por tal razón, no es viable modificar la duración de las etapas establecidas para la convocatoria. Por lo anterior, no es acogida su observación.

2. **De:** Propuestas Consultec <propuestas@consultecingenieria.com>
Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 3:53 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACION TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022

Observación

Buenas tardes, muy comedidamente solicitamos a la entidad corregir la tabla indicada en la nota 2, Página 71 del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que no corresponde al Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos, si no al Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales.

Tabla K.2.7-1
Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos (L-1)

Estadios	Plazas de toros
Gimnasios	Hipódromos
Autódromos	Boleras
Velódromos	Coliseos
Piscinas colectivas	Pistas
Clubes deportivos	Polígonos
Carpas y espacios abiertos	Otros similares

Tabla K.2.7-2
Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales (L-2)

Auditorios	Salas de teatro
Salones de exhibición	Teatros al aire libre
Salones de convención	Cinematecas
Salas de cine	Planetarios
Salas de concierto	Teatros
Carpas y espacios abiertos	

Les agradecemos su atención.

Atentamente,

Ana Julia Herrera G.
CONSULTEC S.A.S

Respuesta

Se le aclara al interesado que la definición de la **Nota 2** del numeral **2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, establece:

“(…) **ESCENARIOS DEPORTIVOS**: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3 (…)”. Subrayado fuera de texto

En ese sentido, es claro que la definición hace referencia es al numeral de la Norma NSR-10 y no a la tabla señalada por el observante.

K.2.7.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1) — En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo. En la tabla K.2.7-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (L-1).

Tabla K.2.7-1
Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos (L-1)

Estadios	Plazas de toros
Gimnasios	Hipódromos
Autódromos	Boleras
Velódromos	Coliseos
Piscinas colectivas	Pistas
Clubes deportivos	Polígonos
Carpas y espacios abiertos	Otros similares

Por lo tanto, su observación no es procedente toda vez que el numeral citado en la Nota 2 corresponde al K.2.7.2- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN DE REUNIÓN DEPORTIVOS.

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**